MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 545 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER" ID. 428.746, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 18 de abril de 2.023.-

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03; la Nota D.A.S. Nº 09/2023 fecha 24 febrero de 2023 por el cual el Departamento de Almacenes y Suministros remite el PAC para el llamado para la adquisición de Cintas y Toner para el MDP, la planilla del llamado; el Memorando D.A. Nº 131/2023 de fecha de 24 de febrero de 2023, de la Dirección Administrativa por el cual se remite la planilla del llamado con sus respectivas especificaciones técnicas y precios referenciales; el Memorando D.G.A.F. Nº 209/2023 de fecha de 24 de febrero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual se remite a la UOC la planilla del llamado con sus respectivas especificaciones técnicas, así como el precio referencial elaborado por el Departamento de Almacén y Suministro; todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Concurso de Ofertas Nº 04/23 "Adquisición de Cintas y Toner" ID. 428.746; el Dictamen Técnico Jurídico Nº 23/2023 de fecha 11 de abril de 2023; la Nota Nº 212/2023 de fecha 11 de abril de 2.023, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; Los antecedentes de la convocatoria y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 24 de febrero de 2023 por Memorando D.A.S. Nº 09/2023, del Departamento de Almacenes y Suministros, se solicita el inicio de los trámites para la realización del llamado para la "Adquisición de Cintas y Toner" para las diversas impresoras y fotocopiadoras que se encuentran instalados en las distintas sedes del Ministerio de la Defensa Pública y que son propiedad de la institución, remitiendo las especificaciones técnicas y precio referencia, a efectos de consideración en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado para la Adquisición de Cintas y Toner.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública necesita contar con un stock, en razón a la comodidad y accesibilidad de nuestros usuarios con discapacidad quienes se acercan a solicitar los servicios brindados por la misma, de conformidad a las leyes y resoluciones que reglamentan su funcionamiento.----------

QUE, existe la necesidad de aprobar el presente llamado y constituir un comité, para la posterior evaluación de las ofertas presentadas y así continuar con el proceso iniciado por la Institución, cumpliendo con todos los preceptos legales que reglamentan los diferentes procesos de llamados del Estado.----------

ABG. RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

RESOLUCIÓN D.G. N°545 /2023

QUE, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 27.- "**COMITÉS DE EVALUACIÓN**: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*----------

QUE *"La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*----------

QUE, por ser un llamado por Concurso de Ofertas el Ministerio de la Defensa Pública tiene previsto el crédito presupuestario en el Subgrupo de Gasto **342 "Equipos, accesorios y programas computacionales de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento"** previstos dentro del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y por ser plurianual para el Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad a la aprobación correspondiente.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1°APROBAR el Llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER" ID. 428.746.**----------

Art. 2°APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el LLAMADO a CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER" ID. 428.746, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

ABG. RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL INTERINO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

RESOLUCIÓN D.G. N°545 /2023

Art. 3°AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado, y a la publicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Art. 4°DISPONER que los fondos para el pago de la contratación derivada de la Licitación autorizada sean previstos en los el **Subgrupo de Gasto 342 "Equipos, accesorios y programas computacionales de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento"** previstos dentro del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y por ser plurianual para el Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad a la aprobación correspondiente.----------

Art. 5°AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 6°FACULTAR a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------

Art. 7°CONSTITUIR el Comité de Evaluación para el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER" ID. 428.746** por los siguientes funcionarios: el **Abg. Francisco Javier Cáceres** por la Dirección Administrativa, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Javier González** por la Dirección Jurídica.----------

Art. 8° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

Ante Mí:

ABG. RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA